

## SESIONES ORDINARIAS

2018

## ORDEN DEL DÍA N° 342

Impreso el día 27 de agosto de 2018

Término del artículo 113: 5 de septiembre de 2018

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Sistema** que posibilite la emisión de forma digital, por parte de la autoridad educativa, del certificado de escolaridad exigido por ley. Adopción de medidas para su desarrollo. **Ávila**. (1.951-D.-2018.)

– *Lucas C. Incicco.* – *María L. Masin.*  
– *Josefina Mendoza.* – *Flavia Morales.*  
– *Roberto Salvarezza.* – *Alma L. Sapag.* –  
*Paula M. Urroz.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ávila, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar un sistema que posibilite la emisión del certificado de escolaridad en forma digital, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Educación y de Modernización y la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES–, arbitre los medios necesarios para el desarrollo de un sistema que posibilite la emisión de forma digital, por parte de la autoridad educativa, del certificado de escolaridad exigido por ley.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2018.

*José L. Riccardo.* – *Laura V. Alonso.* –  
*Fernando A. Iglesias.* – *Romina Del*  
*Plá.* – *Norma A. Abdala de Matarazzo.*  
– *Daniel F. Arroyo.* – *Hernán Berisso.*  
– *Sofía Brambilla.* – *Albor Á. Cantard.*  
– *Daniel Filmus.* – *Alicia Fregonese.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ávila, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar un sistema que posibilite la emisión del certificado de escolaridad en forma digital, y otras cuestiones conexas, ha creído conveniente aprobarlo con modificaciones, como proyecto de declaración.

*José L. Riccardo.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1) Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios por los cuales los ministerios de Educación, de Modernización y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), realicen los convenios y medidas necesarias para el desarrollo de un sistema que posibilite la emisión por parte de la autoridad educativa del certificado de escolaridad en forma digital.

2) El sistema a desarrollar y su implementación deberá asegurar que la autoridad educativa realice el certificado de escolaridad exigido por ley a través de medios digitales. La emisión o carga al sistema deberá realizarse por Internet y la recepción en ANSES deberá

ser automática, imputándose así al ADP (Acreditación de Datos Personales) del interesado.

3) Al momento de la recepción por el sistema de ANSES se deberán poner en marcha los mecanismos de manera tal que el beneficiario obtenga la ayuda escolar y/o beneficio que corresponda.

4) El Ministerio de Modernización deberá desarrollar y/o adaptar el software juntamente con ANSES y con el Ministerio de Educación atendiendo al requerimiento de la presente disposición.

*Beatriz L. Ávila.*